

# ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

RESTRICTED

TBT/W/42/Add.6

8 de noviembre de 1982

Distribución especial

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## ACTIVIDADES REGIONALES DE NORMALIZACIÓN

### Nota de la Secretaría

#### Addendum

1. En su reunión de los días 20 a 22 de octubre de 1981, el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio acordó que la Secretaría transmitiera a las instituciones regionales una serie de preguntas convenidas (TBT/M/8, párrafo 55). El 15 de enero y el 12 de febrero de 1982 se distribuyeron informalmente las preguntas a dirigir a dichas instituciones.
2. Se han recibido las siguientes respuestas del Comité Europeo de Normalización (CEN).

---

#### Pregunta 1:

¿Cómo se formó el CEN y cuál ha sido la relación tradicional entre el mismo y sus instituciones miembros, por una parte, y la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) por la otra?

#### Respuesta:

Los miembros del CEN son las correspondientes instituciones nacionales de los países de Europa Occidental, es decir, de los nueve países miembros de la CEE, los seis países miembros de la AELC y España. Luxemburgo está representado por Bélgica. La relación tradicional entre el CEN y la CCE así como la AELC se basa en el interés que tienen tanto la CCE como la AELC en la eliminación de los obstáculos técnicos al comercio. La función del CEN es armonizar las normas nacionales de sus miembros y aplicar las normas internacionales en Europa, de conformidad con la reglamentación del CEN.

#### Pregunta 2:

Al actuar como institución técnica que publica documentos técnicos de referencia para las directrices de mercado común, ¿es el CEN una institución elaboradora de normas para las Comunidades Europeas?

#### Respuesta:

Aunque el CEN es una institución elaboradora de normas produce, en estrecha cooperación con la CCE y con la AELC, que no es en sí una institución elaboradora de normas, normas nacionales armonizadas y/o documentos armonizados o

normas europeas cuando no existen normas internacionales o normas nacionales armonizadas, con objeto de permitir que las directrices de las Comunidades Europeas o los instrumentos de armonización de la AELC puedan hacer referencia a normas europeas armonizadas.

Pregunta 3:

¿Existe un índice o catálogo de normas elaborado por el CEN?

Respuesta:

Sí, hay un catálogo de normas europeas, en el que figuran las normas nacionales armonizadas que ha adoptado cada miembro. Esa lista puede obtenerse en la Secretaría central del CEN.

Pregunta 4:

¿Cómo determina el CEN sus necesidades prioritarias de normalización?

Respuesta:

El CEN determina sus necesidades prioritarias por acuerdo de sus miembros reunidos en el Consejo Técnico, el Consejo Administrativo y la Asamblea General.

Pregunta 5:

¿Cuál es la relación entre el CEN y la ISO?

Respuesta:

Aparte del hecho de que los miembros del CEN también lo son de la ISO y de que, en la mayor medida posible, el CEN basa su labor de armonización en los resultados de la ISO, no hay ninguna relación con ésta.

Pregunta 6:

¿Realiza el CEN labor de normalización en algún sector en el que ya existe una norma de la ISO?

Respuesta:

Como ya se ha indicado arriba, el CEN basa su trabajo en las normas internacionales y las aplica en Europa por medio de las normas nacionales armonizadas.

Pregunta 7:

¿Tiene el CEN comités de normas que sean paralelos con la estructura del Comité técnico de la ISO?

Respuesta:

Sí, en la limitada medida en que el CEN necesita comités técnicos para armonizar las correspondientes normas nacionales. Como ya se ha dicho, esta armonización se basa en los resultados de la ISO, caso de haberlos.

Pregunta 8:

¿Cuando el CEN determina la existencia de una necesidad de normalización en un sector específico, se pone en contacto con la ISO para saber si ya se trabaja en ese sector?

Respuesta:

Como se puede ver en la respuesta dada a la pregunta 5, los miembros del CEN están al corriente de las actividades de la ISO, con lo cual se consigue una armonización constante con la labor en curso de la ISO.

Pregunta 9:

¿Pide el CEN a la ISO que emprenda trabajos de normalización en sectores determinados?

Respuesta:

No.

Pregunta 10:

¿Son los representantes en los comités del CEN los mismos que integran los comités técnicos o comités de normas de la ISO?

Respuesta:

Pueden ser los mismos, pero no siempre lo son.